Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

RECIBIDO 26/11/2024
HORA: 12:25 HS

LUCAS P. HUERGO
PRO SECRETARIO
Concejo Municipal de Venado Tuerto

DECRETO Nº 312/24

VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Nº 3536/2007 y 4158/2012 (t.o. 5771/2024), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

CONSIDERANDO QUE:

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", dispuesto en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 100.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de $ 17.200.000.

A los fines de la ejecución de la ejecución de un playón deportivo en Plaza de los Pioneros, en el marco del Programa "Quiero a mi plaza", regulado por la Ordenanza Nº 5493/2022,, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas especialistas en el ramo, todas de Venado Tuerto, a saber: 1) Quinodoz Construcciones 2) Roicon S.R.L. y 3) Leandro San Martín, de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en último término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Dispónese la contratación del señor **Leandro San Martín,** C.U.I.T. Nº 20-26220232/2, con domicilio en Juan B. Justo 176 PB de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, para realizar la ejecución de un playón deportivo en Plaza de los Pioneros, por la suma total de $ 9.495.000,00 (pesos nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil).

Art. 2º.- A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.

Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

Art. 3º.- **Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.**

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al 25 NOV. 2024

Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.

MUNICIPALIDAD VENADO TUERTO

Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.

Ing. Agr. CAMILA VICENTE
SECRETARIA DE
DESARROLLO PRODUCTIVO
M.V.T.